

1946 - 2016

EXP-UNC:0059323/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina, de la Prof. Candelaria de Olmos Vélez, como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva de Teoría Literaria y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14º de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Cecilia Pacella;

Que asimismo corresponde conceder licencia, en el mismo acto, a la Prof. Candelaria de Olmos Vélez, en virtud de encontrarse designada como Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de esta Facultad, a nivel de Profesora Titular de dedicación exclusiva;

Que en virtud de ello, por aplicación de la norma antes mencionada, corresponde designar al Lic. Facundo Boccardi como Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en Teoría Literaria, quien se desempeña como Profesor Asistente simple, interino;

Que la Escuela de Letras, solicita que en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple que dejara vacante el Lic. Boccardi, se designe a quien resultara segundo en el orden de méritos para cubrir el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra arriba indicada, de fecha 07 de Abril de 2015;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos y condiciones del art. 14º de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014, a la **Profesora Candelaria DE OLMOS VÉLEZ**, legajo 80926, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Cecilia Pacella).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Candelaria DE OLMOS VÉLEZ**, legajo 80926, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), interina, de la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interino, y en los términos y condiciones del art. 14º de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014, al **Licenciado Facundo BOCCARDI**, legajo 49052, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Candelaria de Olmos Vélez).

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0059323/2016

ARTÍCULO 4º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Licenciado Facundo BOCCARDI**, legajo 49052, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interino, de la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Licenciado Nicolás GARAYALDE**, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), EN la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Facundo Boccardi).

ARTÍCULO 6º.- Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º.- Las designaciones efectuadas en la presente, quedan comprendidas en las disposiciones de la O.H.C.S N° 05/95.

ARTÍCULO 8º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **01 DIC 2016**

RESOLUCIÓN N°: 1548
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES